

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 27/2025
Publicación Especial
Resolución General DGRM N° 18/2025
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Dr. GUSTAVO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación Dr. FERNANDO EDGARDO MONGUILLOT	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales Dr. ALBERTO ADOLFO NATELLA
Secretaría de Hacienda C.P.N. GISELLE DEL VALLE MONJES	Secretaría de Gabinete y Modernización Dr. MARIANO ROSALES
Secretaría de Educación y Cultura C.P.N MARQUEZA NORA BLANCO AZURMENDI	Secretaría de Urbanismo e Infraestructura Arq. JAVIER ADOLFO VARELA
Secretaría de Servicios Ciudadanos Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO	Secretaría del Ambiente y Espacio Público Lic. NICOLAS ACUÑA
Secretaría de Protección Ciudadana Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNDEZ
Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA	

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77).

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación: 09/04/2025	Boletín Municipal Digital: https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales
--	---



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
2025

Resolución

Número: RESOL-2025-18-E-MUNICAT-DGR#SH

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA

Viernes 4 de Abril de 2025

Referencia: Modificación a la RESOL-2025-2-E-MUNICAT-DGR#SH y sus modificatorias

VISTO:

El Código Tributario Municipal, texto ordenando en 2025 y la RESOL-2025-2-E-MUNICAT-DGR#SH y sus modificatorias;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 56° del Código Tributario Municipal, texto ordenando en 2025, faculta al Organismo Fiscal a establecer el plazo o término para el pago de las obligaciones tributarias.

Que, por razones de conveniencia fiscal, de recaudación, y a los fines de promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, lo que en definitiva denota en un sistema tributario justo, amerita dictar la presente resolución de prórroga de vencimiento.

Que se ha emitido dictamen MUNICAT IF-2025-00059943-MUNICAT-DR#SH en este sentido.

Por ello, en uso de las facultades y competencias otorgadas por el art. 14 inciso 19° del Código Tributario Municipal, texto ordenado en 2025;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - MODIFIQUESE, el artículo 1° de la Resolución General N° RESOL-2025-2-E-MUNICATDGR# SH, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

TASA DE SERVICIOS URBANOS:

ARTÍCULO N° 1.- Anticipos y fechas de vencimientos. Establecer los anticipos y sus respectivas fechas de vencimientos para extinguir el tributo Tasa de Servicios Urbanos, según corresponda, conforme al siguiente detalle:

Anticipo N °	Fecha de vencimiento
1	30/04/2025
2	30/04/2025
3	13/06/2025
4	13/06/2025

ARTICULO 2°- MODIFIQUESE, el artículo 11° de la Resolución General N° RESOL-2025-2-E-MUNICATDGR#SH, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

TASA DE CEMENTERIO

ARTÍCULO N° 11. Fechas de vencimientos. Establecer las fechas de vencimiento para extinguir el tributo Tasa de Cementerio, según corresponda, conforme al siguiente detalle:

- Limpieza y conservación de nichos: 30/04/2025.
- Limpieza y conservación de mausoleos y panteones: 30/04/2025.
- En el caso de hechos imponderables no incluidos en los dos puntos anteriores, el vencimiento se producirá a los cinco (5) días hábiles posteriores al acaecimiento de los mismos.

ARTICULO 3° - COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.



BOLETIN MUNICIPAL N° 27/2025

Digitally signed by TOLEDO Mariano German
Date: 2025.04.04 08:35:08 ART
Location: Municipio de Catamarca

Mariano German Toledo
Director General
Dirección General de Rentas
Secretaría de Hacienda

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
Date: 2025.04.04 08:35:14 -03:00